



**ACUERDO No. 100-02-01-010 DE 2026.
(Paipa, 03 de junio de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUALSE TRASLADAN RECURSOS Y SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL DEL AÑO 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAÚL DE PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, la Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, así como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

Que, el 29 de diciembre de 2025 la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa recaudó la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 399.634.427,00) M/CTE.**

Que, el 27 de mayo de 2026 la Secretaría de Salud de Boyacá, emitió Resolución N°. 000040 de 2026, la cual tiene por objeto, *"Por medio del cual se reconoce y efectúa el pago sin situación de fondos de los recursos asignados al Departamento de Boyacá, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, asignados mediante la Resolución 2682 del 22 de diciembre de 2025"*.

Que, según el Artículo Primero de la Resolución N°. 000040 de 2026 se reconoce y paga sin situación de fondos a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 399.634.427,00) M/CTE.**

Que, según certificación emitida por el asesor de cartera y el área de tesorería de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, entre el 14 de abril al 27 de mayo de 2026, ingresaron **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 459.121.893,00) M/CTE**, por venta de servicios de salud por mecanismo de giro directo régimen subsidiado, procesos de pago para el régimen contributivo por parte de la ADRES y reporte de ingresos generado por tesorería.

Que, según certificación emitida por el área de tesorería de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa durante el periodo de enero a abril de 2026, se recaudo la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.222.710,64) M/CTE**, por concepto de rendimientos financieros de recursos propios de la empresa.

Que, según acuerdo sindical de 2020 suscrito con SINTRASALUD, se reconocerá una bonificación para pensión por una sola vez equivalente a cuarenta y cinco (45) días de salario mínimo legal vigente.

Que, para la vigencia 2026, se proyecta el retiro de cinco (05) personas la planta de personal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para lo cual se proyecta un valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 22.105.441) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
Personal Administrativo	2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	\$ 12.371.900
Personal Asistencial	2.4.1.01.03.099	bonificación Sindical	\$ 9.733.541
TOTAL			\$ 22.105.441

Que, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 2.5.3.8.1.1 y al 2.5.3.8.1.12 del Decreto 780 de 2016, se realiza adición presupuestal por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000,00) M/CTE**, al rubro de MANTENIMIENTO, para garantizar el correspondiente 5%, del valor total adicionado, con lo cual, se da cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

Que, se requiere de ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, rubros presupuestales que permitan cumplir con el objeto para lo cual son creados y de esta manera poder cumplir con la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, una vez efectuado el análisis presupuestal respectivo, se encontró que algunos rubros aparecen deficitarios, lo que imposibilita el normal funcionamiento de la E.S.E. por lo que se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cubrir las necesidades según estudio realizado por la subgerencia para el presente mes.

Que se requiere de realizar un traslado presupuestal al rubro de 2.1.2.02.02.008.05 - Otras adquisiciones de servicios, con el propósito de poder dar continuidad a la contratación de los diferentes servicios.

Que, mediante certificado de disponibilidad N° 169 del 28 de mayo de 2026, el subgerente de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa garantiza la existencia de recursos para el presente traslado.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	859.979.030,64
1.1	INGRESOS CORRIENTES	858.756.320,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	858.756.320,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	858.756.320,00
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	858.756.320,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	858.756.320,00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	858.756.320,00

1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	180.180.217,00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Vigencias Anteriores	180.180.217,00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	278.941.676,00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Vigencias Anteriores	278.941.676,00
1.1.02.05.001.09.02.09	Otras Ventas de Servicios de Salud	399.634.427,00
1.1.02.05.001.09.02.09.08	Vigencias Anteriores	399.634.427,00
1.2	Recursos de capital	1.222.710,64
1.2.05	Rendimientos financieros	1.222.710,64
1.2.05.02	Depósitos	1.222.710,64
1.2.05.02.01	Depósitos Recursos Propios	1.222.710,64

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	859.979.030.64
2.1	Funcionamiento	404.243.541.97
2.1.1	Gastos de personal	14.371.900.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	14.371.900.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	14.371.900.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	2.000.000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2.000.000.00
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	12.371.900.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	389.871.641.97
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	13.704.600.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	13.704.600.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	13.704.600.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	13.704.600.00
2.1.2.01.01.003.03.03	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios CXP	13.704.600.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	376.167.041.97
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	111.989.147.57
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	111.989.147.57
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	111.989.147.57
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y suministros	34.905.213.00
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y suministros CXP	73.887.202.57
2.1.2.02.01.003.01.04	Combustibles y lubricantes CXP	3.196.732.00



2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	264.177.894.40
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	185.291.605.40
2.1.2.02.02.008.02	Impresos y publicaciones CXP	25.551.380.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento (5% Decreto 780/16)	42.000.000.00
2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento (5% Decreto 780/16) CXP	38.758.427.07
2.1.2.02.02.008.06	Otras adquisiciones de servicios CXP	78.981.798.33
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	78.886.289.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	78.886.289.00
2.1.2.02.02.009.01.002	Honorarios CXP	14.880.898.00
2.1.2.02.02.009.01.004	Remuneración servicios técnicos CXP	64.005.391.00
2.3	Inversión	1.423.500.00
2.3.6	Adquisición de activos financieros	1.423.500.00
2.3.6.02	Adquisición de acciones	1.423.500.00
2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras (Aportes Coosboy) CXP	1.423.500.00
2.4	Gastos de operación comercial	454.311.988.67
2.4.1	Gastos de personal	10.683.541.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	10.683.541.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.683.541.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	950.000.00
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	950.000.00
2.4.1.01.03.099	Bonificación Sindical	9.733.541.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	443.628.447.67
2.4.5.01	Materiales y suministros	106.573.747.68
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	106.573.747.68
2.4.5.01.03.001	Compra de medicamentos	-
2.4.5.01.03.002	Compra de medicamentos CXP	48.973.121.00
2.4.5.01.03.004	Compra de material médico quirúrgico, odontológico y de laboratorio CXP	57.600.626.68
2.4.5.02	Adquisición de servicios	337.054.699.99
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	337.054.699.99
2.4.5.02.09.002	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales CXP	314.688.394.99
2.4.5.02.09.004	Otras compras de servicios para la venta CXP	22.366.305.00

ARTICULO TERCERO. – Contracreditar el presupuesto el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	153.198.122,00
2.4	Gastos de operación comercial	153.198.122,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	153.198.122,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	153.198.122,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	153.198.122,00
2.4.5.01.03.003	Compra de material médico quirúrgico, odontológico y de laboratorio	153.198.122,00

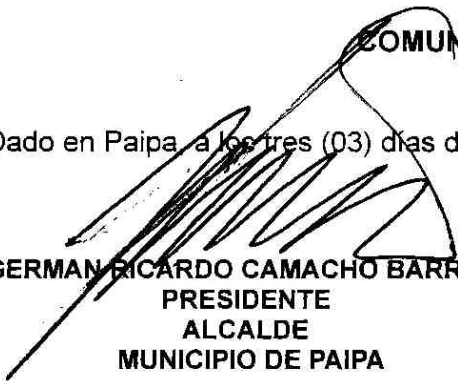
ARTICULO CUARTO. – Acreditar el presupuesto el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	153.198.122,00
2.1	Funcionamiento	153.198.122,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	153.198.122,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	153.198.122,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	153.198.122,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	153.198.122,00
2.1.2.02.02.008.05	Otras adquisiciones de servicios	153.198.122,00

ARTICULO QUINTO. – El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2.026).


GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Proyectó: ZULY JOHANA PACHECO ROBLES
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl
